

Viernes, 30 de agosto de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Bases convocatoria XXII Edición Premio de Artes Plásticas "Sala El Brocense".

La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a través del Área de Cultura, Institución Cultural "El Brocense", con el fin de promover e incentivar la creación plástica, convoca en su vigésimo segunda edición el Premio de Artes Plásticas "Sala El Brocense".

Por ello, la Presidenta de la Diputación de Cáceres, aprueba las Bases de esta Convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

La Diputación Provincial de Cáceres, pretende promover e incentivar la creación plástica a través de la convocatoria de este premio desde el Área de Cultura de la Institución Cultural El Brocense.

SEGUNDA. Destinatarios y forma de presentación.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas físicas que lo deseen, con un máximo de dos obras de su propiedad y autoría, y que no hayan sido premiadas con anterioridad, siempre que posean la mayoría de edad y estén al corriente de pagos con la Seguridad Social, Hacienda y Diputación de Cáceres.

El XXII Premio de Artes Plásticas permite presentar un máximo de dos obras a concurso por cada participante. La/s obra/s deberán ser subidas de forma digital utilizando una fotografía en formato JPG con un peso máximo de 3MB por imagen, o un video en formato MP4 de duración máxima de 10 minutos con un tamaño máximo 25MB.

Para tal fin, los/as participantes deberán rellenar el formulario de inscripción que aparece en la web

www.mundoarti.com



Viernes, 30 de agosto de 2019

cumplimentando el apartado "Descripción" con la siguiente información:

- Ficha técnica de la/s obra/s: Título / Año de realización / Técnica-Medidas / Valoración (en dicha valoración deben venir incluidas las cargas fiscales que marca la ley)
- Breve descripción de la/s obra/s. Máximo 1.200 caracteres espacios incluidos.

También deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae indicando la trayectoria profesional del/a artista en formato PDF.
- Dossier con trabajos de los últimos años en formato PDF.

La web protegerá la autoría de las obras, garantizando el anonimato y la transparencia del proceso de deliberación. Cualquier duda sobre el funcionamiento de la web será atendida en contacto@mundoarti.com o +34 647 889 954 (Whatsapp).

TERCERA. Características de las obras.

- Las obras presentadas tendrán que estar realizadas en material definitivo y ser originales, indicándose de forma explícita, en el caso de las fotografías y grabados, el número de serie o de copia.
- La Diputación se reserva la posibilidad de no admitir aquellas obras que, por sus características, planteen dificultades de montaje o de perdurabilidad.
- Las obras no excederán de 150 cm. en su dimensión mayor y su peso de 100 Kg.
- Las obras que necesiten ser enmarcadas lo serán con un sencillo listón de madera o metálico y las que no lo requieran, se admitirán siempre que tengan resuelto el sistema de cuelga.
- Cuando una obra precise protección, deberá utilizarse un material irrompible, en ningún caso el cristal.
- En arte digital y/o vídeos, se admite un soporte digital que permita su visionado, valoración, análisis y almacenamiento, sin daño para la obra. El tiempo máximo de duración no superará los 10 minutos.
- Los trabajos presentados deben estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose la Diputación Provincial de Cáceres exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir de ello.



Viernes, 30 de agosto de 2019

CUARTA. Plazo de presentación de las obras.

- La participación en el XXII Premio de Artes Plásticas Sala El Brocense se llevará a cabo exclusivamente a través de internet en la página

www.mundoarti.com

Los/as participantes se deberán inscribir remitiendo su candidatura a través de esta página.

- En dicha página web encontrarán un formulario a rellenar, en el que podrán adjuntar hasta un máximo de dos obras que se presenten al concurso además de la documentación referida en la base Segunda.
- El plazo de participación en el XXII Premio de Artes Plásticas Sala El Brocense comienza a partir del día siguiente a su publicación en el BOP, y finaliza el 21 OCTUBRE de 2019. No se aceptará envío alguno fuera de dicho plazo. La Diputación de Cáceres se reserva el derecho a ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

QUINTA. Selección de la obra.

- El Jurado estará formado por personas de reconocido prestigio en el mundo artístico y especialmente cualificadas.
- Dicho Jurado realizará una primera preselección de entre todas las obras participantes. Los artistas preseleccionados enviarán la obra original para llevar a cabo la selección de aquellas que formarán parte de la exposición del Certamen entre las cuales figurarán las obras premiadas. En ningún caso se mantendrá correspondencia sobre las obras no seleccionadas.
- Las obras preseleccionadas deberán remitirse a la siguiente dirección: Sala de Arte El Brocense. C/ San Antón 17. 10003 CÁCERES (Horario: de lunes a sábado, de 11'00 a 14'00 y de 18'00 a 21'00 horas).
- Para la propuesta de premios se destinará un importe máximo de 15.000 €, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria número 5.3340.48701 del Ejercicio económico de 2019
- La resolución de la presente convocatoria, que tendrá lugar antes de la finalización del mes de noviembre de 2019, se notificará a los interesados y se hará pública en la página web de la Diputación de Cáceres, Institución Cultural "El Brocense"

www.brocense.com



Viernes, 30 de agosto de 2019

- Las obras premiadas pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico de la Diputación de Cáceres. La adquisición de la exclusiva propiedad de las obras premiadas incluye asimismo la de cualesquiera derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, transformación, comunicación pública, etc., y, en general cualesquiera derechos legalmente transmisibles, en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible.
- Los premios resultantes están sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre la cantidad de cada uno de ellos, las retenciones legalmente establecidas.
- Serán por cuenta de los/as premiados/as todos los impuestos que graven la percepción de los premios.
- La exposición de las obras seleccionadas se realizará en la Sala de Arte "El Brocense" de Cáceres. Posteriormente, si la Institución lo considera viable se editará un catálogo con las obras seleccionadas.
- La Diputación pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas. No obstante, al no haber póliza de seguro suscrita al efecto, no se responderá de las pérdidas o daños que puedan producirse en las obras. El artista que lo desee puede, a título personal, contratar un seguro de la obra con las cláusulas de demérito y clavo a clavo.
- Los/as participantes y seleccionados/as en la exposición autorizan la citación de sus nombres, así como la reproducción fotográfica de sus obras, tanto en el catálogo si se editara, como en el programa establecido en la Diputación Provincial de Cáceres, para la promoción y difusión del presente Premio.

SEXTA. Retirada de las obras.

- Las obras seleccionadas deberán ser retiradas, en un plazo máximo de 30 días a partir del día de la clausura de la exposición. Cumplido este plazo, la Diputación de Cáceres no se hará responsable de las obras bajo ningún concepto y, de las no retiradas, podrá disponer libremente en la forma que considere oportuna.

SÉPTIMA. Aceptación de las bases.

- El hecho de participar en este premio supone por parte de los/as concurrentes la aceptación de todos los puntos contenidos en estas bases y las decisiones adoptadas por el Jurado.
- El incumplimiento de las mismas significará la exclusión del derecho de participación y en caso necesario la anulación por parte de la Diputación de Cáceres de la concesión del premio.



Viernes, 30 de agosto de 2019

OCTAVA. Interpretación de las bases.

- La Diputación de Cáceres, órgano competente para la concesión, a propuesta y criterio del jurado calificador, se reserva la facultad para resolver cualquier aspecto no previsto en estas bases o cualquier duda que surgiera en su aplicación.

Cáceres, 3 de julio de 2019
Felicidad Rodríguez Suero
JEFA DEL ÁREA DE CULTURA

